

Justicia & news

Revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia

Enero 2014 - BOLETIN Nº 11



AVANCE TECNOLÓGICO

Lexnet amplía sus servicios en La Rioja

El Ministerio de Justicia y La Rioja colaboran en la puesta en marcha de una nueva funcionalidad de Lexnet que permite la presentación electrónica de escritos de trámite e iniciadores.



Premiado el sistema ECRIS del Ministerio de Justicia

Este sistema se puso en marcha en 2012 para lograr un intercambio eficaz de información sobre las condenas penales entre los países de la Unión Europea.

Mejoras en el PAJ para los colectivos judiciales



La Conferencia Sectorial de Justicia confirma el avance del despliegue de la Oficina Judicial en todo el territorio



El ministro de Justicia presenta a los secretarios judiciales las novedades del proyecto de LOPJ



OFICINA JUDICIAL MELILLA

El acoplamiento de los funcionarios: un paso más para la implantación de la Oficina Judicial

A comienzos de febrero se prevé que finalice el proceso de acoplamiento de todos los funcionarios a sus nuevos puestos en la Oficina Judicial de Melilla.

FIRMA INVITADA

Los secretarios de Gobierno se suman a la iniciativa de que los secretarios judiciales sean los encargados del Registro Civil

Índice

- 3 El proceso de acoplamiento de funcionarios: un decisivo paso para la implantación de la Oficina Judicial en Melilla
- 4 El secretario general de la Administración de Justicia informa del avance del despliegue de la Oficina Judicial en la Conferencia Sectorial de Justicia
- 6 Reunión del ministro de Justicia con las asociaciones de secretarios judiciales
- 8 Firma invitada: Luis Martín Contreras. Secretario de Gobierno de la AN
- 10 Se reúne en Vitoria la Comisión Permanente del CTEAJE
- 14 Conclusiones del estudio sobre cooperación jurídica entre la UE y de América Latina
- 16 Se presenta en Consejo de Ministros el RD por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación de Asuntos Civiles y Mercantiles
- 17 Entornos colaborativos en el Portal de la Administración de Justicia: una nueva herramienta de trabajo para los colectivos de Justicia.
- 19 Premiado el sistema ECRIS del Ministerio de Justicia
- 20 El rendimiento de LexNET sigue imparable. Sus funcionalidades y cobertura continúan expandiéndose con gran fuerza
- 22 La Rioja, pionera en el uso de Lexnet para la presentación de escritos de trámite e iniciadores
- 23 Reseña: 39º promoción interna de secretarios judiciales
- 24 Reseñas
- 25 Código Procesal Penal: Los principios (III)
- 27 Cuadro Legislativo

Edita: Secretaría General de la Administración de Justicia
Ministerio de Justicia

NIPO: 051-14-002-6

La nueva organización judicial que supone la puesta en marcha de la Oficina judicial, requiere la previa reordenación de sus medios personales para cumplir con las reformas procesales y contribuir al objetivo de alcanzar una Administración de Justicia más ágil y eficiente. Un proceso de adaptación que se puso en marcha el 1 de julio de 2010 con la publicación en el BOE de la Orden Ministerial JUS/1741/2010 de 22 de junio, por la que se definen la estructura y las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales y las Secretarías de Gobierno de la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Oficina Judicial, y posteriormente con la Orden Ministerial JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales y de las Secretarías de Gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia.

El proceso de acoplamiento de funcionarios: un decisivo paso para la implantación de la Oficina Judicial en Melilla

Melilla fue seleccionada en 2010 para participar en la 1ª fase del Plan del Ministerio de Justicia de Implantación de la Oficina Judicial. Como consecuencia de ello se realizaron obras de adecuación de espacios y de configuración tecnológica, efectuándose asimismo las dos fases iniciales del proceso de acoplamiento.

Al retomarse en 2013 los trabajos para el despliegue de la Oficina Judicial, se reinició el proceso de acoplamiento del personal a sus nuevos puestos en la Oficina Judicial, concluyendo en noviembre pasado el acoplamiento de los secretarios judiciales.

En relación a los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia, el 10 de enero de 2014 se publicó en el [Portal del Ministerio de Justicia](#) la relación de funcionarios que han obtenido puestos de trabajo genéricos diferenciados en el Servicio Común General, en la oferta convocada mediante resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Durante los días 14 y 15 de enero, representantes de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia se desplazaron a la sede judicial de Melilla para realizar el seguimiento in situ del proceso de acoplamiento de funcionarios. Asimismo se reunieron con la secretaria de Gobierno de Melilla, Clara Peinado, el juez decano de Melilla, Emilio Lamo de Espinosa, el gerente territorial y demás representantes del personal de la Administración de Justicia, para abordar las últimas fases del acoplamiento del personal a la nueva organización.

Se prevé la finalización del proceso de acoplamiento de todos los funcionarios a sus nuevos puestos en la Oficina judicial de Melilla para comienzos de febrero.

El secretario general de la Administración de Justicia informa del avance del despliegue de la Oficina Judicial en la Conferencia Sectorial de Justicia

El pasado 16 de diciembre, el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román presidió la Conferencia Sectorial de Justicia con la participación de los representantes de las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia. En el marco del encuentro, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, expuso los avances del último año en materia de modernización e interoperabilidad en Justicia.

OFICINA JUDICIAL

Tras el despliegue en octubre de 2013 de la Oficina Judicial de Ceuta, el Ministerio de Justicia ha confirmado que en 2014 seguirá impulsando su desarrollo en otras comunidades autónomas. Es el caso de Melilla, donde los trabajos están muy avanzados para la puesta en marcha de la Oficina Judicial, o el caso de Murcia, la primera ciudad en adaptar, junto con Burgos, el nuevo modelo, que se ampliará ahora a la jurisdicción civil.

CTEAJE

Uno de los hitos más destacados del pasado año fue la constitución en el mes de julio del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (ver artículo en esta revista sobre la Comisión Permanente del CTEAJE reunida este mes en Vitoria), cuyo objetivo es conseguir una interoperabilidad global entre todos los órganos que participan de la administración de Justicia, de manera que los sistemas de información tengan capacidad plena para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimientos.

En el marco del CTEAJE, funcionan ya con resultado positivo los siguientes grupos de trabajo: Comunicaciones telemáticas, Archivo Judicial, Extracción automática de boletines y cuadros de mando, Interconexión de los sistemas de gestión procesal con el sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia y el grupo de trabajo de Salas de Vista.

JUSTICIA GRATUITA

Asimismo, el subsecretario de Justicia, Juan Bravo, explicó el destino de la recuadación de las tasas judiciales y su afectación a la Justicia Gratuita. En este sentido, se anunció que el Gobierno se ha comprometido a pagar a las comunidades autónomas el sobrecoste de la justicia gratuita por la elevación de umbrales y la incorporación de víctimas especialmente vulnerables en este sistema de asistencia, debido a la aplicación de la nueva Ley de Asistencia Justicia Gratuita.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

En el plano tecnológico también se abordó el resultado de diferentes grupos de trabajo y convenios en los que participa el Ministerio de Justicia, como el convenio con Red.es para la Coordinación Estratégica y Desarrollo de Servicios Avanzados en el ámbito de las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia, con el que se pretende generalizar el expediente electrónico.

Por otro lado, el Sistema Integrado de Justicia tiene por objeto el desarrollo de un sistema de gestión procesal, sucesor del actual, que esté a disposición de todas las Administraciones con competencias en el ámbito de la Justicia para complementar sus propios sistemas.

CONSEJO MÉDICO FORENSE

Finalmente, el Ministerio de Justicia informó a las comunidades autónomas que a lo largo de este año dará luz verde al Consejo Médico Forense, que se constituirá como órgano técnico de consulta y asesoría para las Administraciones Públicas, los Institutos de Medicina Legal y la Administración de Justicia.

Todas las Administraciones participantes elogiaron los avances y la colaboración existente en materia de modernización e interoperabilidad en Justicia con el Ministerio de Justicia.



El secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde, subsecretario de Justicia, Juan Bravo junto a representantes de las comunidades autónomas, durante la conferencia sectorial de Justicia

Reunión del Ministro de Justicia con las asociaciones de secretarios judiciales

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, recibió el 9 de enero a representantes de las principales organizaciones representativas del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales para presentarles las líneas básicas del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial en que el Ministerio de Justicia ha estado trabajando durante el último año, desde la presentación de la propuesta de texto articulado elaborado por la Comisión de Expertos nombrada por Resolución de 8 de marzo de 2012.

Alberto Ruiz-Gallardón, acompañado por el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García y por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, resaltó la relevancia del colectivo de los secretarios judiciales en la administración de Justicia actual, resaltando la importancia histórica de que, por primera vez, dos representantes de este colectivo hayan sido designadas como vocales del Consejo General del Poder Judicial.

El ministro manifestó la necesidad de que la nueva Ley Orgánica garantice de la forma más absoluta la independencia de jueces y magistrados en el ejercicio de la función constitucionalmente encomendada de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, garantía plenamente compatible con la asunción por parte de los secretarios judiciales de la dirección técnico-procesal de las Oficinas Judiciales integradas en los futuros tribunales de instancia.

Tras excusarse el ministro y el secretario de Estado, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, pasó a exponer en mayor detalle las novedades del texto frente a la propuesta conocida, recordando que por ahora no se dispone de una versión cerrada, por lo que todavía pueden darse pequeñas variaciones antes de su difusión pública.

Después de las oportunas revisiones como consecuencia de los informes emitidos por los distintos ministerios, el secretario general se com-

prometió a remitir el texto perfeccionado a las asociaciones para que puedan formarse una opinión completa del alcance e implicaciones de las novedades introducidas.

El secretario general incidió en que las líneas maestras del proyecto fortalecen el papel de los futuros letrados de la Administración de Justicia en la dirección de las Oficinas Judiciales y refuerzan sus funciones resolutorias, con el objeto de garantizar un servicio público adecuado a los ciudadanos.



Momento de la reunión del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, el secretario general de la Administración de Justicia Joaquín Silguero, el subdirector general de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano junto a los representantes de las asociaciones de secretarios judiciales

APOYO DE LAS ASOCIACIONES

Los representantes del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, la Unión Progresista de Secretarios Judiciales, el Sindicato de Secretarios Judiciales y la Asociación Independiente de Secretarios Judiciales transmitieron al ministro su decidido apoyo a la mejora de la administración de justicia.

También manifestaron su interés en que esta modificación legislativa permita atender las reivindicaciones del colectivo respecto a cuestiones estatutarias, como el régimen de categorías o la negociación colectiva, y legislativas, como la atribución del Registro Civil a los secretarios judiciales o una mayor asunción de competencias en el ámbito de la jurisdicción voluntaria.



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, el secretario general de la Administración de Justicia Joaquín Silguero, el subdirector general de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano y el coordinador del área de Secretarios Judiciales del Ministerio de Justicia, Javier Garrido, junto a los representantes de las asociaciones de secretarios judiciales

FIRMA INVITADA: Luis Martín Contreras

Los secretarios de Gobierno se suman a la iniciativa de que los secretarios judiciales sean los encargados del Registro Civil

Una representación de los secretarios de Gobierno, integrada por el secretario de Gobierno de Madrid, José Palazuelos, y el secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, Luis Martín Contreras, presentaron el pasado día 14 de enero al secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, un documento con el que se suman a la iniciativa para que, a partir del mes de julio, los secretarios judiciales puedan ponerse al frente de los Registros Civiles.

El secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, Luis Martín Contreras, aporta su visión en este asunto a través del siguiente artículo:

La reunión mantenida con el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el pasado 14 de enero, traía cuenta de una entrevista anterior de los secretarios de Gobierno con el ministro de Justicia donde surgió el tema del Registro Civil, la próxima entrada en vigor de la Ley de 2011 y las dificultades para que fuera encomendada su dirección al cuerpo de secretarios judiciales.

En aquella ocasión, los asistentes nos comprometimos a elaborar un documento en el que se dieran argumentos para que el Ministro pudiera esgrimir ante el Consejo de Ministros lo beneficioso que sería que los nuevos encargados de los Registros Civiles pasaran a ser los secretarios judiciales en exclusiva.

Tomando como punto de partida la Disposición Adicional Segunda de la Ley del Registro Civil de 21 de julio de 2011, donde se establece que *“en la forma y con los requisitos que reglamentaria-*

mente se determinen, las plazas de Encargados del Registro Civil se proveerán entre funcionarios de carrera del Subgrupo A1 que tengan la Licenciatura en Derecho o la titulación universitaria que la sustituya y entre secretarios judiciales”, en el documento se fijan argumentos suficientes como que, en esta previsible elección, el Gobierno se decante por los secretarios judiciales en detrimento de los funcionarios del Subgrupo A1 o de cualquier otro colectivo que pudiera estar interesado en ponerse al frente de la institución registral.

Para ello, los secretarios de Gobierno amparamos nuestra petición en los principios de unidad, legalidad y dependencia jerárquica que pueden garantizar la unidad de acción dentro del Registro Civil. Los secretarios de Gobierno estamos convencidos de que, a través de la carrera del secretariado judicial, podría dirigirse los Registros Civiles mediante una unidad de acción y resolución que no aportan ninguno de los otros colectivos.

Amparados en esta garantía, se propone en el documento una organización similar a la de la actual carrera, de forma que la misma culminase en el secretario judicial del Registro Civil Central quien, bajo una doble dependencia, (orgánica del secretario general de Justicia y funcional del director general de Registros y del Notariado) sería el encargado de dar instrucciones o trasladar las que los anteriores le remitan, con el fin de conseguir unidad de acción y de criterio sobre la resolución de los distintos expedientes (no olvidemos que estamos ante una materia no jurisdiccional).

En el siguiente escalón estarían los Registros Civiles de las capitales de provincia y grandes núcleos de población que den trabajo suficiente como para tener una organización independiente de los órganos jurisdiccionales, en cuyo caso estarían incluso físicamente separados de los órganos jurisdiccionales; en el resto de los supuestos, los Registros Civiles seguirían dentro de la organización judicial; asimismo, se mantendrían de momento los actuales Juzgados de Paz con función delegada de Registro Civil.

Esta organización se fundamenta en la idea de un encargado único del Registro Civil en cada uno de estos, aunque pudiera estar apoyado por varios secretarios judiciales y el Registro Civil Central, que serían del que dependerían orgánicamente todos ellos, incluidos los Registros Civiles Consulares. El encargado de este Registro Civil Central deberá ser siempre un secretario de la primera categoría. Los encargados del resto de los Registros Civiles no únicos, incardinados en los órganos judiciales, seguirían dependiendo orgánicamente del correspondiente secretario de Gobierno.

Para llevar a cabo esta nueva estructura que se le propone al Ministro de Justicia, es fundamental que se amplíe la *“vacatio legis”* de la Ley de 2011 a los efectos de los Juzgados de Paz y resto de Registros Civiles, pero no respecto de la jefa-

tura de los Registros Civiles, pues el traspaso de las competencias a los secretarios judiciales deberá hacerse el próximo mes de julio. Asimismo, el documento contiene una serie de propuestas de reformas legislativas que deberían llevarse a cabo en el corto plazo.

En definitiva, los secretarios de Gobierno hemos elaborado un documento que consideramos suficiente para encomendar la responsabilidad de los Registros Civiles a los secretarios judiciales, en el convencimiento de que es la mejor opción para el servicio público, dada el bagaje jurídico y de calificación que nuestra profesión tiene tras de sí después de tantos años prestando servicios en los Registros Civiles.

Luis Martín Contreras
Secretario de Gobierno de la
Audiencia Nacional



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, junto al secretario de Gobierno de AN, Luis Martín Contreras, y al secretario de Gobierno del TSJ Madrid, José Palazuelos

Se reúne en Vitoria la Comisión Permanente del CTEAJE

El 20 de enero se reunió en Vitoria la Comisión Permanente del CTEAJE, de acuerdo con lo establecido en la sesión del Pleno del 14 de octubre de 2013 en el sentido de que las reuniones serían itinerantes por orden de antigüedad del Estatuto de Autonomía.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, presidiendo la Comisión Permanente del CTEAJE

El CTEAJE es un órgano que integra al Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía General del Estado y a las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, lo que invita a ponerse de acuerdo en los proyectos que deben ser abordados de forma conjunta, creando además estructuras compartidas (grupos de trabajo) para llevarlos a cabo.

El CTEAJE está llamado a ser el camino en la modernización de la Justicia, dentro del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Su marcado carácter innovador se observa en las siguientes características de su funcionamiento:

- 1- Paritario
- 2- Transparente: toda la información y experiencias se comparten y publicitan
- 3- Participativo: con el liderazgo de las comunidades autónomas
- 4- Una gestión sin papel: poniendo al alcance de los participantes una herramienta colaborativa con la documentación
- 5- Un Comité sin coste ni partida presupuestaria
- 6- Prioridad a las TIC: uso intensivo de la videoconferencia, celebrándose reuniones con más de diez conexiones, facilitando el alcance a todos los participantes y reduciendo costes
- 7- Resolución de problemas y toma de decisiones por consenso.

Grupos de trabajo del CTEAJE

Hasta el momento, se han constituido cinco grupos de trabajo:

1º Comunicaciones telemáticas

Liderado por el Ministerio de Justicia. Participan como miembros directamente siete comunidades autónomas. Se ha iniciado el trabajo en notificación y presentación de escritos vía Lexnet, y a finales de enero comenzará la implantación del proyecto piloto de presentación de demandas y escritos de trámite en los Juzgados Civiles de Logroño y con los procuradores.

2º Archivo Judicial

Liderado por Andalucía. Participan como miembros otras siete comunidades autónomas, el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. El grupo ha abierto una doble línea de trabajo: establecer una política de gestión documental y archivos judiciales y el estudio de la aplicación tecnológica adecuada a esa política.

3º Extracción automática de boletines y Cuadros de Mando

Liderado por Canarias. Participan como miembros otras cinco comunidades autónomas, el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. Este grupo deberá estar en total coordinación con la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

4º Interconexión de los Sistemas de Gestión Procesal con el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia

Liderado por el Ministerio de Justicia. Participan cuatro comunidades autónomas, y se va a iniciar el proyecto piloto a principios del 2014 con la comunidad autónoma de Cataluña.

5º Salas de vistas

Liderado por Aragón. Participan otras tres comunidades y el Ministerio de Justicia. Se está trabajando en una recomendación general válida para todo el territorio nacional acerca de la infraestructura técnica.



Momento de la reunión de la Comisión Permanente del CTEAJE

Comisión Permanente del CTEAJE: acuerdos

- Se aprueba el borrador de metodología de los grupos técnicos, un documento flexible, marco común de referencia, al que acompañan unas fichas de reporte a la Comisión Permanente del funcionamiento de cada grupo.
- Se anuncia la puesta en marcha de la herramienta colaborativa, accesible a través del Portal de la Administración de Justicia. Se trata de un instrumento de trabajo donde todos los miembros del CTEAJE podrán acceder al trabajo de todos, favoreciendo la participación.
- Se abre el plazo de un mes para cerrar un texto de consenso de la Hoja de Ruta del CTEAJE, que se someterá a aprobación en el siguiente Pleno.
- Se aprueba formalmente la constitución de los cinco primeros grupos técnicos del CTEAJE, y se acuerda, a su vez, constituir un grupo con el CGPE, así como lanzar el Grupo Técnico de Asistencia Jurídica Gratuita y del Portal de la Administración de Justicia.
- Se aprueba el desplazamiento del Grupo de Trabajo de Salas de Vista a Zaragoza el día 12 de febrero para la celebración de su reunión mensual de seguimiento y visita del proyecto piloto de eFidelius v.5.
- Sobre el tema de normalización documental, línea de trabajo liderada por el CGPJ, queda abierto el plazo para plantear por el Consejo en la siguiente Comisión Permanente, cómo proceder a abordar los trabajos iniciales.
- Se pide la colaboración a las comunidades autónomas para un estudio de situación inicial de firma electrónica, que permita alinearnos en un primer momento con los planteamientos de las demás Administraciones y acompasarnos a los nuevos desarrollos normativos que se avencinan en la Unión Europea.
- Se aprueban la Guías de Documento y Expediente Electrónico que ya habían sido publicadas bajo la vigencia del Convenio EJIS, siendo calificadas como “documentos vivos”, susceptibles de actualizaciones o revisiones posteriores.
- Se anuncian los inicios de los trabajos para el listado global de convenios tecnológicos vigentes y para la actualización del inventario tecnológico que se realizó bajo la vigencia del Convenio EJIS.
- Se comunica el inicio por parte del Ministerio de Justicia del trámite para redactar un nuevo Real Decreto de Archivos Judiciales, que se nutrirá de las aportaciones que se realicen por parte del grupo de trabajo liderado por la comunidad de Andalucía, con quienes se mantendrá una estrecha colaboración.
- Finalmente, se emplaza a los miembros de la Comisión a la siguiente reunión, que tendrá lugar en Barcelona el 20 de febrero.



.....

MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

- **Joaquín Silguero**, secretario general de la Administración de Justicia, presidente del CTEAJE.
- **Victoria Cinto**, vocal del CGPJ como vocal del CTEAJE.
- **Juan Carlos Garcés**, jefe de Sección de Informática Judicial. Vocal del CTEAJE.
- **Francisco Moreno**, fiscal de la Unidad de Apoyo. Vocal del CTEAJE.
- **Jon Uriarte**, director de la Administración de Justicia. Vocal del CTEAJE.
- **Carlos Simón**, jefe de Servicio de Informática en la Junta de Andalucía. Vocal del CTEAJE.
- **José Miguel Galán**, director gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos del Gobierno de Aragón. Vocal técnico del CTEAJE.
- **Angelines Turón**, subdirectora general de Nuevas Tecnologías de la Justicia. Vocal CTEAJE.
- **Jaume Herraiz**, secretario coordinador provincial de Gerona. Vocal del CTEAJE.
- **Gemma del Rey**, coordinadora de la Unidad de Apoyo de la SGAJ. Vocal del CTEAJE.
- **Marta Sánchez**, fiscal en comisión de servicios en la SGAJ. Secretaria del CTEAJE.

.....

ADEMÁS, ASISTIERON COMO INVITADOS A LA REUNIÓN:

- **Xavier Fabregat Vera**, Director General de Modernización de la Administración de Justicia, Departamento de Justicia, de la Generalidad de Cataluña.
- **Tomasa Hernández Martín**, Directora General de Administración de Justicia de Aragón.
- **Carolina Delgado Gómez**, Directora del Servicio de Gestión de Medios Materiales, de la Dirección General de Presidencia y Justicia de Navarra.
- **Mar Macarrón**, Directora de Servicios a Clientes de Asuntos Sociales, Empleo, Medio Ambiente, Transporte y Justicia de la Agencia de Informática y Comunicaciones
- **Alicia Acero Cristóbal**, Jefa de Proyecto de Administración Electrónica para Justicia.
- **David Sevilla García**, Jefe del Servicio del Servicio de Gestión de Unidades, Planificación de la oficina judicial Dirección General de Justicia de Valencia.
- **Inmaculada Roca Sebastía**, Coordinador de Proyectos- ámbito Justicia, Dirección General de Tecnologías de la Información, Valencia.
- **Rosa María García Hernández**, Jefa de Servicio de Administración Electrónica, Dirección General de Tecnologías de la Información, de Valencia.

La estrategia de investigación tomó en consideración dos criterios: los instrumentos de cooperación judicial internacional existentes y las estadísticas de asistencia judicial mutua y acuerdos de extradición en relación con el tráfico y otros delitos relacionados con las drogas. Además de estos criterios, se tuvieron en cuenta otros factores; en particular: la eficiencia global de los sistemas de justicia locales, la relación entre el poder judicial y los poderes ejecutivo y legislativo, el grado de independencia del poder judicial, la protección de datos y la situación de los detenidos, incluidos los ciudadanos de la UE.

En la investigación se emplearon métodos de obtención y análisis cuantitativo y cualitativo de los datos, así como de los procesos reales de ejecución de la cooperación jurídica en todos los países de ALC.

Conclusiones del estudio sobre cooperación jurídica entre la UE y de América Latina

El principal objetivo del “Estudio sobre cooperación jurídica, auxilio judicial internacional y extradición en materia de tráfico de drogas y otros delitos relacionados, entre la UE y sus estados miembros y los países de América Latina y el Caribe” ha sido aportar un análisis detallado al debate sobre la función, el uso, los obstáculos de aplicación y las posibles lagunas en los mecanismos existentes de Auxilio Judicial Internacional y los acuerdos de extradición. Todo ello para poder establecer un criterio claro sobre si la cooperación jurídica podría o debería mejorarse y con qué instrumentos.

El informe ofrece los resultados de una investigación realizada entre mayo de 2012 y octubre de 2013 liderada por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). La investigación combina el estudio general de la cooperación existente entre los Estados miembros de la Unión Europea y los países

de América Latina y Caribe con un estudio detallado de la cooperación jurídica en América Latina (ALC).

Como resultado de esta investigación, se extraen tanto conclusiones de orden operativo, formativo, tecnológico, legislativo como institucional, en el ámbito de la cooperación jurídica internacional en el área penal y, más específicamente, en materia de tráfico de drogas.

Conclusiones clave relacionadas con cuestiones operativas:

1

Programa de la UE para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades jurídicas de las autoridades centrales.

2

Valorar la creación de un registro de solicitudes de cooperación que permita un sistema estadístico más eficiente para las autoridades.

3

Creación de la figura del “magistrado de enlace de Eurojust” para ser enviado a las autoridades competentes de países clave de ALC a lo largo de las principales rutas de narcotráfico.

4

Mejorar la posición de los funcionarios de enlace destinados en los países de la región a lo largo de las principales rutas de narcotráfico.

5

Fortalecer y ampliar los Memorandos de Entendimiento existentes (IberRed - Eurojust e IberRed - EJN) y estudiar las posibilidades de entrar en contacto con REMJA para profundizar en áreas de interés común y la cooperación en el futuro.

6

Promover el acceso a Iber @ por los puntos de contacto de Redes Judiciales Europeas y otros países del Caribe.

7

El estudio de programas de intercambio temporal de personal de las autoridades centrales y de los fiscales antidroga entre la UE y los principales países de ALC.

8

Desarrollar programas de formación on-line para fiscales, jueces y funcionarios judiciales involucrados en casos de DT. Los métodos de formación en formato “blearning” permiten combinar cursos virtuales con seminarios de corta duración o talleres.

9

Elaborar un compendio de e-books, manuales y guías prácticas en materia de cooperación jurídica internacional.

10

Crear un compendio Web de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de extradición, asistencia judicial recíproca, transferencia de prisioneros, transferencia de litigios entre ALC y la UE, de acuerdo con las herramientas de buenas prácticas existentes.

11

Crear un Manual de Cooperación entre la UE - ALC sobre casos de delitos relacionados con drogas, incluyendo guías prácticas sobre medidas específicas, de acuerdo con las buenas prácticas de UNODC.

Conclusiones clave relacionadas con el marco general:

Debe considerarse la posibilidad de adhesión mutua o a los convenios regionales de extradición y asistencia judicial internacional.

1

Los instrumentos jurídicos bilaterales o multilaterales futuros deben abordar la cuestión de cómo dar valor añadido al actual marco legal intercontinental de la UE – ALC en relación con DT. Los acuerdos que se desarrollen en relación con la criminalidad en el ámbito del narcotráfico deberían incluir disposiciones sobre la base de estas conclusiones.

2

Se presenta en Consejo de Ministros el RD por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación de Asuntos Civiles y Mercantiles

El pasado 13 de diciembre fue presentado en Consejo de Ministros el RD por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley 5/2012, de 6 de julio. En concreto, cuatro aspectos esenciales: la formación del mediador, su publicidad a través de un Registro dependiente del Ministerio de Justicia, el aseguramiento de su responsabilidad y por último, en desarrollo del artículo 24 de la ley 5/2012, la promoción de un procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos, exigiendo la debida observancia a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Jornada formativa de mediación para secretarios judiciales y procuradores en el TSJ de Madrid

El día anterior en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, tuvo lugar una jornada formativa dirigida a secretarios judiciales y procuradores, organizada por el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales y el Colegio de Procuradores de Madrid, donde se destacó el papel protagonista del secretario judicial, en cuanto que debe velar por el interés del ciudadano y el impulso de los procedimientos. En este sentido, se puso de manifiesto que la mediación no es ajena al proceso, ni el proceso ajeno a la mediación.

Entre los objetivos del curso se encontraba el de informar sobre quién debe derivar a mediación, con qué criterios y en qué momento, ocupando un papel importante el secretario judicial. En este punto, el presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, Rafael Lara, subrayó que el secretario judicial no solo está llamado a ser protagonista de la derivación a procesos de mediación por su papel en la incoación de pretensiones y su impulso inicial, sino que tanto en la LOPJ vigente, y más en la proyectada, se le otorgan funciones mediadoras, que bien, cuando el conflicto es jurídico, puede y debe asumir directamente en esos servicios comunes.

Por otro lado, se destacó la necesidad de crear protocolos de mediación intrajudicial con criterios generales y que garanticen la necesaria homogeneidad, debiendo aprovecharse el diseño

de la Oficina Judicial y proceder a la creación de servicios comunes de mediación, como el de Murcia, bajo la dirección del secretario judicial.

En relación con la difusión de la mediación, por parte de la periodista Nati Villanueva, se manifestó que la mediación carece de cobertura suficiente en los medios, pues “es la anti-noticia, frente al conflicto que en la actualidad es la verdadera noticia”. Se concluyó con la necesidad de promover en la sociedad una cultura de mediación, así como de implicar a las Administraciones para que esta vía de resolución de conflictos tenga el éxito merecido en interés de todos.



De izquierda a derecha: Sonia Gumpert, decana del Colegio de Abogados de Madrid, José Manuel García Collantes, presidente del Consejo General del Notariado, Salvador Victoria, consejero de Presidencia, Justicia y portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Arturo Fernández, vicepresidente de la CEOE y Manuel Sánchez Puelles, vicedecano del Colegio de Procuradores de Madrid

MEJORAS EN LA PARTE PÚBLICA DEL PORTAL

En la parte pública del Portal se van a acometer en breve diversas mejoras, como la publicación de nuevas Guías de procedimientos para ciudadanos (concretamente una relativa a las subastas judiciales y otra a los juicios verbales civiles) que edita la Secretaría General, y se va a potenciar el apartado relativo a mediación, con información relativa a la Unidad de Mediación Intraprocesal de Murcia (UMIM), entre otras novedades.

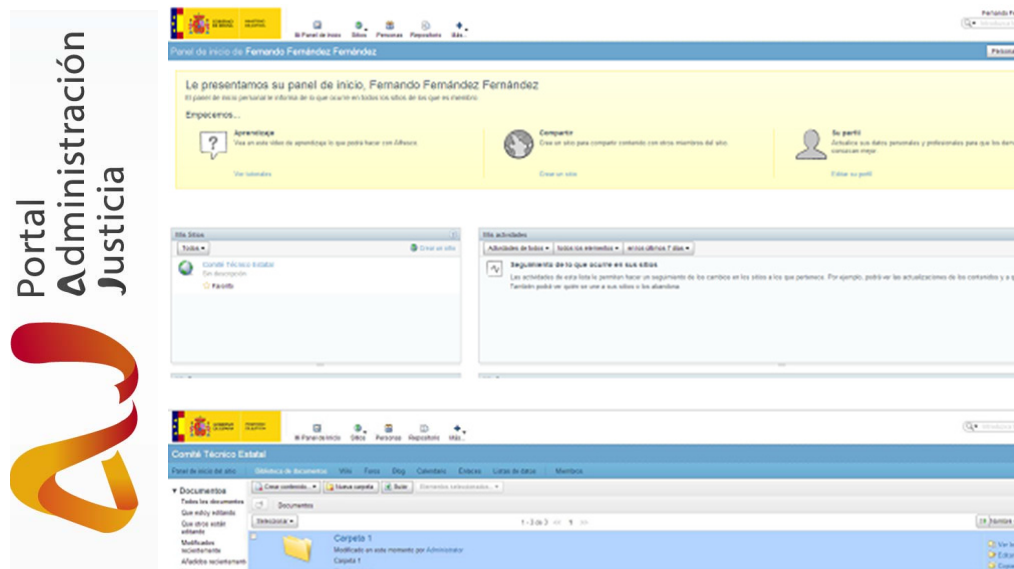
Mediación



- › Servicios de mediación
- › Juzgados que ofrecen mediación
- › Tipos de mediación

Entornos colaborativos en el Portal de la Administración de Justicia: una nueva herramienta de trabajo para los colectivos de Justicia

El Ministerio de Justicia, a través de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), ha desarrollado una serie de entornos colaborativos mediante la tecnología Alfresco Share a fin de dotar a determinados colectivos de una nueva funcionalidad que les permitirá trabajar en equipo, compartiendo documentación y poniendo en común sus experiencias y conocimientos. Además, se siguen impulsando iniciativas para dotar al Portal de nuevos contenidos y funcionalidades, tanto en la parte pública como en las áreas privadas que lo integran (secretarios judiciales, funcionarios, médicos forenses e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses).



Estando próximo a cumplirse el primer año de funcionamiento del Portal de la Administración de Justicia, que inició su andadura el pasado 25 de febrero de 2013, el Ministerio sigue trabajando para introducir nuevos contenidos y mejoras a fin de mantenerlo como un Portal de referencia en el ámbito de la Administración de Justicia.

MEJORAS EN EL ÁREA PRIVADA DE SECRETARIOS JUDICIALES

En el área privada de secretarios judiciales, se ha creado un nuevo apartado para las memorias de puestos de libre designación destacadas por el Consejo del Secretariado, a fin de que sirvan de referencia para los interesados.

Por otro lado, se ha completado el apartado sobre plantilla con todas las RPT's aprobadas hasta la fecha. Y en breve se va a colgar un documento sobre preguntas frecuentes al área de Secretarios Judiciales del Ministerio, entre otras actuaciones impulsadas por la Subdirección General de Programación de la Modernización.

En este sentido, una de las últimas novedades ha consistido en dotar a determinados colectivos judiciales de un entorno colaborativo desarrollado con la tecnología de Alfresco Share, para la gestión documental y de contenidos, proporcionando a los usuarios un sitio en el que compartir tanto documentos como conocimiento, aparte de la utilización de una serie de herramientas como una wiki, foros de discusión, blog, etc... para facilitar dicha comunicación.

Concretamente, en una primera fase ya se ha dotado de esta mejora a los integrantes del [Comité](#)

[Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica](#), así como a los [secretarios de Gobierno y los secretarios coordinadores provinciales](#) estando previsto en las próximas fechas extenderla a los vocales del Consejo del Secretariado, los miembros del Grupo de Pilotaje de la RESEJ, entre otros potenciales usuarios.

Con esta iniciativa se espera que esos usuarios puedan compartir información y documentación de una forma ágil y directa, repercutiendo así positivamente en el desarrollo de su labor.

Cooperación Internacional	Consejo del Secretariado	Oficina judicial	Formación
 Contacto RESEJ <ul style="list-style-type: none">> Miembros> Video> Prontuario	 BOLCODE <ul style="list-style-type: none">> ¿Qué es?> Aplicación> Convocatorias	 RESEJ <ul style="list-style-type: none">> ¿Qué es la RESEJ?> Convocatorias> Repositorio de documentos	

El galardón de la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas es el segundo reconocimiento que recibe ECRIS, ya que en 2012 el Consejo del Poder Judicial otorgó al Ministerio de Justicia el Premio "Calidad de la Justicia" por este proyecto.

ASTIC premia el sistema ECRIS del Ministerio de Justicia

El pasado 11 de diciembre, ASTIC hizo entrega de sus premios anuales, reconociendo el proyecto: "SIRAJ: Interconexión con registros europeos de Penados ECRIS del Ministerio de Justicia" en la categoría de "Proyecto TIC con difusión internacional".



En el centro, la subdirectora general de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Angelines Turón y el anterior director General de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial, Carlos Uranga, acompañados del subdirector general adjunto de Nuevas Tecnologías de la Justicia, José Luis Hernández, y del jefe de Área de Desarrollo de Sistemas de Información Judicial, Gerardo Blanco.

¿QUÉ ES ECRIS?

El sistema ECRIS (European Criminal Records Information System) se puso en marcha en abril de 2012 para lograr un intercambio eficaz de información sobre las condenas penales entre los países de la Unión Europea (UE).

El sistema establece una interconexión electrónica de los registros de antecedentes penales para asegurar que la información sobre las condenas penales entre estos países es compartida de forma uniforme y rápida, eliminando así la

posibilidad de que los delincuentes puedan escapar de su pasado criminal simplemente desplazándose de un país de la UE a otro.

ECRIS está basado en una arquitectura descentralizada, donde los datos de antecedentes penales se almacenan únicamente en las bases de datos nacionales y son intercambiados por vía electrónica a través de un formato europeo estandarizado entre las autoridades centrales de los países de la UE que lo soliciten.

PAPEL DE ESPAÑA EN ESTE SISTEMA

Desde el inicio del proyecto, España ha participado activamente en el diseño del sistema y en el protocolo de intercambio, siendo pionera en su puesta en marcha. Actualmente intercambia información penal con otros 23 países europeos.

España está a la cabeza de los países que procesan más rápido las notificaciones recibidas gracias a la integración del sistema ECRIS con

la aplicación informática del registro de penados y el traslado automático de datos entre ambas aplicaciones.

Como muestra de la actividad que representa este sistema, en un año y medio se han enviado desde España a otros países alrededor de 49.000 notificaciones de antecedentes y se han recibido alrededor de 11.000 notificaciones.

LexNET ha logrado extender, a través de internet, gran parte de los servicios que ofrece a la Administración de Justicia. Cuenta ya con 47.000 usuarios, se utiliza en más de 2.550 órganos judiciales y ha permitido intercambiar desde 2009 más 113 millones de mensajes.

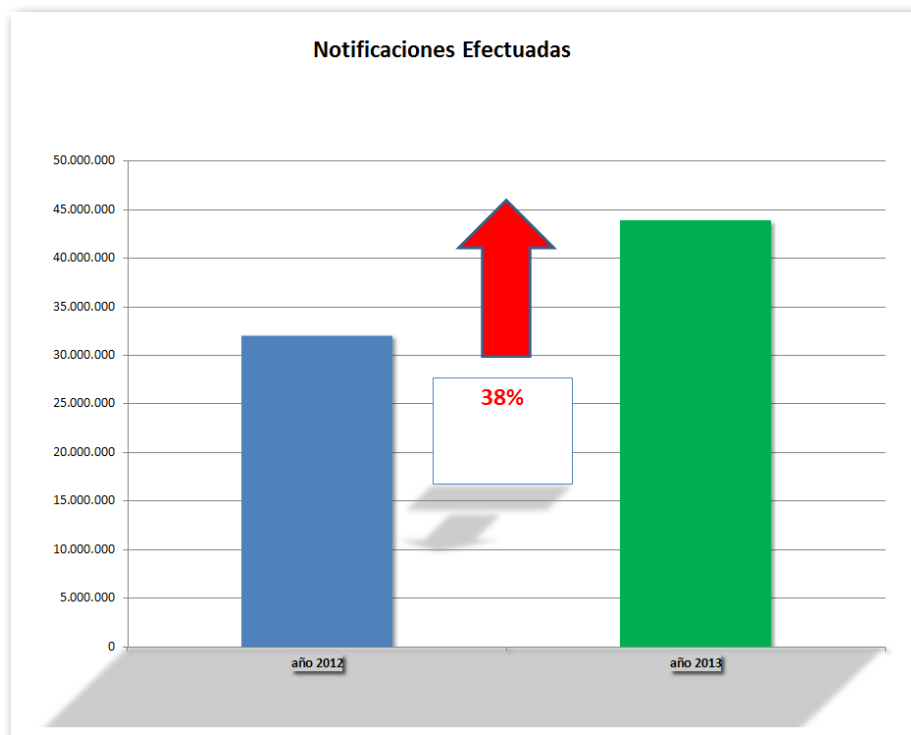
No es fácil encontrar en el ámbito de la Administración Pública una plataforma de intercambio seguro de información con tan amplia cobertura de servicio y que gestione un volumen tan elevado de notificaciones.

El rendimiento de LexNET sigue imparable. Sus funcionalidades y cobertura continúan expandiéndose con gran fuerza

LexNET es la plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales: notificaciones, escritos y demandas. El sistema ha supuesto, desde su implantación, un considerable ahorro de tiempo y recursos. Mediante LexNET, a lo largo de 2013, se han agilizado extraordinariamente las comunicaciones judiciales, acercándose cada vez más al objetivo de “papel cero”.

La funcionalidad de envío de notificaciones e itineraciones ha alcanzado en 2013 la aceptación de casi todas las comunidades autónomas con competencias transferidas, con cobertura para los órdenes jurisdiccionales Social, Contencioso Administrativo, Civil y Penal.

Es destacable el gran incremento del número de notificaciones enviadas durante el pasado año, que ha pasado de una cifra de 32.021.642 a un total de 43.844.501, lo que supone un 38% de aumento.



LexNET ha consolidado en 2013 su potencial de rendimiento, logrando un drástico ahorro en el consumo de material fungible y una disminución de gastos de envío estimado en 89.004.337 € anuales.

Además, ha permitido un importante ahorro en los gastos y en el tiempo de desplazamiento de los profesionales de la justicia, al no tener que acudir a los tribunales para resolver estas cuestiones.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DE TRÁMITE

La presentación de escritos de trámite ya es también una realidad, con un número de usuarios en continuo crecimiento, que terminará de implantarse y consolidarse en 2014, consiguiendo duplicar el número de mensajes intercambiados. Solo en 2013 se han presentado 58.730 escritos, lo que nos lleva a un total acumulado de 215.790 desde la implantación del sistema.

El pasado 18 de noviembre se firmaron sendos acuerdos marcos de colaboración en materia tecnológica entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales (CGGS), que permitirán impulsar el despliegue de la presentación de escritos a nivel global. En el referido despliegue existe una intensa participación de los organismos que ya son usuarios del sistema, tales como la Abogacía del Estado, los Servicios Jurídicos de la Seguridad Social y los letrados de las comunidades autónomas.

Cabe destacar en la evolución funcional de LexNET en 2013, la modernización de la firma a formato CadES (Firma Electrónica Avanzada), que especifica perfiles precisos de datos firmados; la eliminación de restricciones en tamaño máximo de envío y el incremento de la seguridad en acceso por servicios web. Se han desarrollado, asimismo, nuevos servicios web que permiten la ampliación de la interoperabilidad con los portales del Consejo General de Procuradores de España y el Consejo General de la Abogacía Española.

También es posible ahora la integración de nuevos colectivos de forma sencilla; la gestión de la recepción de escritos a nivel de órgano judicial; así como el tratamiento de la subsanación y de piezas separadas. No debemos olvidar, por último, que La Rioja va a ser pionera en la presentación de demandas telemáticas a través de LexNET.

La Rioja, pionera en el uso de Lexnet para la presentación de escritos de trámite e iniciadores

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el subdirector adjunto de Nuevas Tecnologías de la Justicia, José Luis Hernández y el consejero de Presidencia y Justicia de La Rioja, Emilio del Río, asistieron el 28 de enero a la puesta en marcha de este proyecto piloto que supone un paso adelante en el uso de Lexnet, ya que permitirá la presentación de escritos de trámite e iniciadores de procedimiento por vía telemática.

La implantación en La Rioja de esta nueva funcionalidad de Lexnet se llevará a cabo de forma gradual, estando ya operativa en los Juzgados de Primera Instancia de Logroño, la Audiencia Provincial (sección civil) y la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia.

Para el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan, la puesta en marcha de esta nueva funcionalidad de Lexnet supone un “hito fundamental” para el funcionamiento de un servicio público esencial como es la Justicia “que contribuye al crecimiento económico” de la sociedad y que “empieza a remontar una situación que antaño tenía más que ver con edificios antiguos” y con una gestión íntegra en papel. Joaquín Silguero quiso igualmente trasladar un mensaje de “colaboración entre Administraciones” en un momento de restricciones presupuestarias como el actual con el objetivo de “trabajar en favor de los ciudadanos”.

Por su parte, el consejero de Presidencia y Justicia de La Rioja, Emilio del Río subrayó esta iniciativa, que supone, además de un importante ahorro en papel, avanzar hacia un sistema de la Justicia cada día más ágil, efectivo y eficiente. Asimismo, valoró la implicación en este proyecto de los procuradores, graduados sociales, abogados del Estado, INSS-Tesorería, FOGASA y letrados de la comunidad autónoma “porque ven con buenos ojos cómo las aplicaciones tecnológicas impactan de forma positiva en su trabajo diario y en la prestación de un servicio público más próximo y de mayor calidad”. Solo en La

Rioja, Lexnet registró en 2013 un total de 455.563 notificaciones de los colectivos de procuradores, abogados, abogados del Estado, letrados de la Seguridad Social y letrados de la comunidad autónoma



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, se dirige a los medios en presencia del consejero de Presidencia y Justicia, Emilio del Río y del presidente del TSJ La Rioja, Ignacio Espinosa



De izquierda a derecha: la directora general de Justicia e Interior, Cristina Maiso, el presidente de la AP, Alfonso Santisteban, el presidente del TSJ La Rioja, Ignacio Espinosa, el consejero de Presidencia y Justicia, Emilio del Río y el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, comprobando la funcionalidad de Lexnet

Entrega de despachos de la 39ª promoción interna de secretarios judiciales

El 12 de diciembre pasado se celebró la entrega de despachos de la 39ª Promoción Interna del Cuerpo de Secretarios Judiciales, en un acto presidido por el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde, el subdirector Gigeneral de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano y el director del Centro de Estudios Jurídicos, Antonio Zárate.

Durante su intervención, el secretario de Estado se refirió a los retos a los que se enfrenta los secretarios judiciales en este momento de importantes cambios legislativos y de transformación de la organización de la Administración de Justicia.

El 30 de septiembre de 2013, los sesenta y tres funcionarios en prácticas de la 39ª Promoción del Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, comenzaron la realización del

curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos, estando actualmente y hasta finales de marzo desarrollando la parte práctica del mismo.

Oferta de Empleo Público (OEP) 2013 para secretarios judiciales

Asimismo, a partir del 8 de julio de 2013, fecha en que se publicó en el [BOE la Orden JUS/1287/2013, de 26 de junio](#), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, se está desarrollando la presente convocatoria, (OEP 2013), habiéndose realizado ya el primer examen escrito, tipo test, de acceso por promoción interna y por turno libre.

Actualmente se está llevando a cabo el ejercicio oral para los aspirantes de promoción interna que aprobaron el primer ejercicio y una vez termine promoción interna, se comenzará con los aspirantes de turno libre que hayan aprobado el primer ejercicio celebrado el pasado 25 de enero.



Autoridades y miembros de la 39ª promoción interna de secretarios judiciales

España y la Federación Rusa firman un memorando en materia de cooperación judicial

En el marco de la cooperación jurídica internacional en materia penal (extradiciones, etc.) y civil (ejecución de sentencias relativas a casos de sustracción internacional de menor) se celebró los días 16-18 de diciembre

de 2013, un encuentro entre representantes del Ministerio de Justicia de España y de la Fiscalía General del Estado, con representantes de la Fiscalía General de la Federación Rusa, encabezados por el fiscal general, Yuri Chaika. Al término de la visita se firmó un memorando de entendimiento llamado a fortalecer la colaboración hispano-rusa en la lucha contra la criminalidad.



El secretario de Estado de Justicia, el fiscal general del Estado y el secretario general de la Administración de Justicia, con la delegación rusa

Se celebra el Día Mundial de la Mediación

El pasado 21 de enero se celebró el Día Mundial de la Mediación.

La conciliación, la mediación y el arbitraje son las vías alternativas a los procesos judiciales para la resolución de conflictos que cuentan con una larga tradición en el ámbito socio-jurídico.

El relación a la mediación, podemos destacar que existe tanto la mediación extrajudicial como la intrajudicial:

- La mediación extrajudicial, es utilizada por los profesionales judiciales y notarios
- Hay señalar la importancia que está adquiriendo la mediación intrajudicial se debería valorar la posibilidad del papel re-

levante que podría jugar el secretario judicial, que tras examinar el escrito iniciador de procedimiento podría decidir si esa demanda se acoge a la mediación como solución más adecuada a la resolución del proceso y, por tanto, podría ser él mismo el mediador en dicho procesos de mediación.

El Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, organismo encargado de la formación de secretarios judiciales, ya imparte diversos seminarios sobre mediación y la adecuación de estos a la mediación intrajudicial.

En relación a la mediación, se publicó una noticia sobre el III Simposio Tribunales y Mediación organizado por la Asociación Europea de Jueces por la Mediación, en el nº 10 – Noviembre 2013 de la Revista Justicia & News, página 32, que puede visualizarla en el siguiente [enlace](#).

CÓDIGO PROCESAL PENAL:

Los principios (III)

En el número anterior de la revista hacía referencia a los principios de oralidad, publicidad e inmediación, al derecho a la dignidad y al derecho a la presunción de inocencia e *in dubio pro reo*. Me refiero ahora a otros principios contenidos igualmente en el Título Preliminar del proyectado Código Procesal Penal.

Artículo de Manuel Jaén Vallejo

Magistrado de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia

DERECHO DE DEFENSA DEL ENCAUSADO

La finalidad de este derecho es la de **asegurar la efectiva realización de los principios de igualdad de las partes y de contradicción**, reconocidos en el art. 2, que imponen a los órganos judiciales el deber de evitar desequilibrios entre la respectiva posición procesal de las partes o limitaciones en la defensa que puedan generar indefensión.

Pero además de constituir un derecho subjetivo esencial a favor del encausado, constituye también una exigencia estructural del proceso y una garantía del correcto desenvolvimiento del mismo, de manera que frente a una acusación técnica pueda haber también una defensa técnica.

El art. 7 garantiza este derecho, con buen criterio, desde “la imputación del hecho investigado hasta la extinción de la pena”.

Naturalmente, este derecho, reconocido en la propia Constitución (art. 24.2), comprende “la asistencia letrada de un Abogado de confianza de libre designación o, en su defecto, de un Abogado de oficio” y supone “la interpretación gratuita, a un idioma que entienda el encausado, de toda comunicación que se produzca en la práctica de las diligencias y en todas las actuaciones procesales orales en las que esté presente, incluidos todo el acto del juicio oral y las entrevistas reservadas con su Abogado cuando sea de oficio”. También comprende “la traducción gratuita de los autos y resoluciones de la causa que resulten esenciales para la defensa y, en todo caso, los autos en los que se acuerden medidas cautelares personales, el escrito de acusación, el auto de apertura del juicio oral y las sentencias”.

En cuanto al **contenido del derecho de defensa**, se señala en este artículo que “faculta al encausado a conocer las actuaciones, formular alegaciones. . ., presentar o proponer diligencias de investigación y pruebas, intervenir en su práctica y en los demás actos procesales en los que la Ley no excluya su presencia e impugnar las resoluciones desfavorables”.

DERECHO AL CONOCIMIENTO DE LA ACUSACIÓN

Es una clara **manifestación del principio acusatorio** reconocido en el art. 3, dejando claro el art. 8 que desde el mismo momento en que la persona “sea detenida o se dirija el procedimiento contra ella” se le debe informar sobre los hechos que se le imputan y su calificación jurídica, salvo que la investigación haya sido declarada secreta, en cuyo caso podrá aplazarse la comunicación sobre las razones del encausamiento, sin que entonces se le pueda tomar declaración, en tanto no se realice aquella información.

INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO O ENCAUSADO

Dice el art. 9 que “el detenido o encausado será informado sin dilación, oralmente y por escrito, de los derechos que le asisten en un lenguaje que perciba y comprenda”.

Es decir, desde el mismo momento de la detención o desde el momento en que se dirige el procedimiento contra una persona, esta debe ser informada de sus derechos, es decir, no es preciso un acto formal en el que se declare formalmente la condición de encausado.

DERECHO A GUARDAR SILENCIO Y A NO DECLARAR CONTRA SÍ MISMO

El derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable del art. 10, reconocido ya en el art. 24.2 CE, tiene una gran importancia en la instrucción, guardando una estrecha relación con el derecho a guardar silencio y a no declarar que igualmente se reconoce a todo detenido en el art. 17.3 CE.

Este derecho significa que **el acusado no tiene la obligación de decir la verdad, ni tiene por qué auto-inculparse o declarar contra sí, en su contra**. El acusado puede no responder, sin que pueda utilizarse contra él ningún medio coactivo ni intimidatorio.

Por consiguiente, **del silencio o de la falta de colaboración del acusado con la acusación no se puede hacer derivar ninguna consecuencia negativa en su contra**, “más allá – aclara el art. 10 – de la constatación de la pérdida de la oportunidad de exponer una alternativa razonable a la versión de la acusación, explicativa de la prueba existente en su contra”.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 18/2005 puso de relieve la vinculación de los derechos a “no declarar contra sí mismo” y a “no confesarse culpable” con los derechos de defensa y a la presunción de inocencia, de los que, dice la Sentencia “constituyen una manifestación concreta”, pues “son garantías o derechos instrumentales del genérico derecho de defensa, al que prestan cobertura en su manifestación pasiva, esto es, la que se ejerce precisamente con la inactividad del sujeto sobre el que recae o puede recaer una imputación, quien, en consecuencia, puede optar por defenderse en el proceso en la forma que estime más conveniente para sus intereses, sin que en ningún caso pueda ser forzado o inducido, bajo constricción o compulsión alguna, a declarar contra sí mismo o a confesarse culpable”.

Continuará

En el siguiente cuadro se recogen las leyes del sector que han sido tramitadas o se están tramitando en la presente legislatura en las Cortes Generales. Además, se facilita acceso a los correspondientes enlaces en que se recoge toda la información relacionada con cada iniciativa legal.

NORMAS APROBADAS



Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. La Disposición Adicional Cuarta modifica el apartado k del artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. ([más info](#))



Ley 25/2013 (BOE de 28 de diciembre) La disposición final segunda, apartado 2, introduce en la Ley 56/2007, también de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información una serie de previsiones sobre eficacia ejecutiva de la factura electrónica. ([más info](#))



Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. La Disposición final séptima procede a a la modificación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. ([más info](#))

ANTEPROYECTOS DE LEY



Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. De 17 de enero de 2014. ([más info](#))

OTRAS DISPOSICIONES



Ministerio de
Justicia

Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. ([más info](#))



Ministerio de
Justicia

Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014. ([más info](#))



Ministerio de
Justicia

Orden JUS/18/2014, de 11 de enero, por la que se modifica la Orden JUS/797/2012, de 29 de marzo, en cuanto al cómputo anual de trabajo efectivo y se aprueba el calendario laboral para el Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales. ([más info](#))



Ministerio de
Justicia

Orden JUS/2357/2013, de 11 de diciembre, por la que se nombran Vocales del Consejo del Secretariado. ([más info](#))



Ministerio de
Justicia

Orden JUS/2538/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, en cuanto al cómputo anual de trabajo efectivo y se aprueba el calendario laboral para el personal de la Administración de Justicia, radicado en el ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia. ([más info](#))

FEBRERO

- **DÍA 4: Acto de entrega credenciales a vocales del Consejo del Secretariado**
- **DÍAS 5 y 6: Conferencia Europea de Dijon (Francia)**
- **DÍAS 20: Reunión del CTEAJE en Barcelona**
- **DÍAS 21: Reunión del proyecto e-Codex con jueces de la Audiencia Nacional**

PRÓXIMAMENTE

- **Reunión con la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

